

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.242/2012.-


VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 2004, del Ministerio del Interior, que crea Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 029/12 de 10 de Enero del 2011, que nombra a don Paulo Gómez Barrera en la planta municipal, como Administrador Municipal titular, Escalafón Directivo, Grado 4° EMS; Carta de renuncia voluntaria a dicho cargo, de fecha 26 de Noviembre de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


- 1.- Aceptase la renuncia presentada ante la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, por don **PAULO GÓMEZ BARRERA**, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N° 14.991.151-6, a su cargo de **Administrador Municipal**, Escalafón Directivo, Grado 4° EMS, en calidad de **Titular**, quien prestará los mismos hasta el 05 de Diciembre de 2012.
- 2.- Déjase establecido que don **PAULO GÓMEZ BARRERA**, no está sometido a ningún proceso sumarial por eventuales responsabilidades administrativas.
- 3.- Notifíquese personalmente al interesado, o en su defecto, por carta certificada si éste no fuere habido, a través del Departamento de Personal, dándole copia íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:  R/MAT/mgm
Contraloría Reg.
Alcaldía
Dpto. Personal
Dir. Control